




**XXI REGATA
PALMA FORMENTERA PALMA
MEMORIAL PEPE BELLVER**

5,6,12, Y 13 DE SEPTIEMBRE 2020

www.rcnp.es

 [@rcnpalma](https://www.facebook.com/rcnpalma)

 [@rcnpalma](https://twitter.com/rcnpalma)

**#orgullo
#RCNP**

Illustration by Patrick Harris
harrisatelier.com



organizan



21º REGATA PALMA-FORMENTERA-PALMA

MEMORIAL PEPE BELLVER

5,6,12, y 13 de Septiembre de 2020

ANUNCIO DE REGATA

La 21ª Regata Palma- Formentera- Palma -Memorial Pepe Bellver, será organizada por el Real Club Náutico de Palma y la Marina deportiva Nueva Formentera, bajo los auspicios de la Federación balear de Vela (FBV).

Dicho evento se celebrará en aguas del Archipiélago Balear durante los días 5,6,12 y 13 de septiembre de 2020.

1 REGLAS

1.1. La regata se regirá por:

- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regata a Vela de la ISAF 2017 - 2020 (RRV);
- El Reglamento Técnico de Cruceros en vigor;
- El Reglamento del sistema ORC y las Reglas IMS de medición, habitabilidad y equipo, en vigor.
- Las Reglas Especiales para Regatas en Alta Mar ISAF 2010-2011, Categoría 3 con balsa salvavidas.
- El Reglamento de Competiciones de la FBV, en vigor.
- El Reglamento Deportivo de Cruceros y Monotipos RCNP.
- RD 62/2008** por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico-deportivas.
- Se permite el uso de pilotos automáticos (Modifica 114 RTC) (ORC A2).
- En todas las reglas que rigen este evento la notación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la Regla 60.1(a) del RRV).
- En caso de discrepancia entre el presente Anuncio de Regata y las Instrucciones de Regata prevalecerán estas últimas. (Modifica la Regla 63.7 del RRV).
- Entre las horas oficiales de salida y puesta del sol de cada día, será de aplicación la parte B del Reglamento Internacional para prevenir Abordajes en la Mar, en sustitución de la Parte 2 del RRV.

2 PUBLICIDAD [NP] [DP]

- Las embarcaciones participantes en la regata podrán exhibir publicidad individual clasificada de acuerdo con la Reglamentación 20 de la WORLD SAILING, el Reglamento Técnico de Cruceros y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- Conforme a la Reglamentación 20.4.1 de la WORLD SAILING, se podrá exigir a los participantes la exhibición de publicidad con el logotipo del Patrocinador.

3 ELEGIBILIDAD

- Los participantes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad reflejados en la Reglamentación 19 de la WORLD SAILING, y en las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la Licencia Federativa de deportista para el año 2020.
- Para los deportistas extranjeros que no posean una licencia federativa, deberán acreditar que disponen de un seguro contra accidentes y enfermedad válido en España.

4 CLASES QUE PARTICIPAN

- Podrán participar en esta regata los barcos: Cruceros ORC con certificado ORC, ORC Club o ORC de tripulación reducida válido para 2020.
- Se establecen las siguientes Clases

Division ORC

CLASE	GPH
Clase 1	< de 620 sg/milla
Clase 2	Entre 620 y < 665 sg/milla
Clase 3	Entre 665 y < 710 sg/milla
Clase 4	>= a 710 sg/milla

División ORC A2: La tripulación estará compuesta necesariamente de dos tripulantes.

CLASE	GPH
Clase 0-2	Entre 0 y < 665 sg/milla
Clase 3-4	Entre 665 y < 750 sg/milla

- De no haber un mínimo de tres barcos salidos en una clase, estos se agruparán en la clase antecedente o precedente que menos participantes tuviera.

5 INSCRIPCIONES

5.1. Pre - Inscripción:

- Las inscripciones se formalizarán necesariamente a través de la página web del evento: www.rcnp.es y deberán realizarse antes de las 15 horas del día 7 de agosto de 2020. Juntamente con la inscripción se deberá facilitar copia del certificado válido de medición, el cual se remitirá a:

Real Club Náutico de Palma
Muelle de San Pedro, 1
07012 CIUDAD
Tel. + 34 971 726848
Fax. + 34 971 718636
E-mail. oficinaderegatas@rcnp.es

- Los derechos de inscripción son gratuitos.
- El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite de inscripción.

5.2. Siendo limitado el número de inscripciones, para la aceptación de un participante, además de su Pre-inscripción completa, ya prevista en este Anuncio de Regata, se tendrá en cuenta y dando siempre preferencia a los socios de los clubes organizadores:

- El historial deportivo del barco y el patrón de la embarcación, así como su participación en regatas ya realizadas del calendario oficial de regatas del RCNP para 2019-20.
- El orden cronológico de recepción de las mismas.

5.3. A partir de la finalización del plazo de Preinscripción, la Autoridad Organizadora confirmará la **INSCRIPCIÓN** a la 21ª Regata Palma-Formentera-Palma-Memorial Pepe Bellver, publicando las Clases finalmente constituidas según esta Anuncio de Regata y el listado de inscritos en cada una de ellas, en la página Web del evento.

La Autoridad Organizadora no se hace responsable de los gastos ocasionados por la no aceptación de la Preinscripción de una embarcación o por las modificaciones de las condiciones de este anuncio, que sean propiciadas por recomendaciones o exigencias de las autoridades sanitarias, a raíz de la pandemia de Covid 19.

5.4. Confirmación de inscripción

5.4.1. El armador o responsable de cada barco deberá registrarse a través de la página web del evento www.rcnp.es rellenando el formulario de Registro antes de las 19.00 horas del día 4 de septiembre de 2020.

5.4.2. El Registro queda condicionado a la presentación antes de la hora señalada de los siguientes documentos:

- Certificado válido de Medición 2020.
- Póliza de seguros en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 336.556,78 euros.
- Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España ó que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2020. Para los deportistas extranjeros que no posean una licencia federativa o un seguro médico de deportista que les asegure en caso de accidente, deberán acreditar que disponen de un seguro contra accidentes y enfermedad válido en España.
- Relación de tripulantes con fotocopia del pasaporte o DNI.
- Lista de Seguridad, debidamente rellenada y firmada.
- Número de teléfono de contacto en tierra, incluyendo nombre y dirección y persona de contacto.
- Aceptación de Responsabilidad, debidamente rellenado y firmado.

6 PROGRAMA

El programa del evento será el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
04/09/2020 Viernes	10:00 a 15.00 y de 16.30 a 19.00 horas	Apertura Oficina de Regatas Registro Online de participantes Publicación de Instrucciones de Regata
	19.00 horas	Reunión de Patronos (Se comunicará el formato de la misma convenientemente).
05/09/2020 Sábado	11.55 señal atención	1ª Prueba (Palma - Formentera)
12/09/2020 Sábado	11.55 señal atención	2ª Prueba (Formentera - Palma) (1)

(1) Por motivos meteorológicos el Comité de Regatas podrá adelantar esta salida al Viernes 11 de septiembre de 2020, lo cual será comunicado convenientemente antes de las 20 horas del Jueves 10 de septiembre de 2020.

Hay programadas dos pruebas de las cuales será necesario completar una prueba para constituir una serie.

7 RECORRIDOS

Se realizarán recorridos entre Palma y Formentera, los cuales vendrán definidos en las instrucciones de regata.

8 INSPECCIÓN Y MEDICIÓN

Diariamente se podrán realizar controles de Seguridad y Medición.

9 PUNTUACIÓN

9.1. Se aplicará el Apéndice A (Excepto en su apartado A 8.2) y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4.1 del RRV.

Para los empates en una serie el apartado A8.2 del RRV se modifica como sigue:

“Si aún persiste el empate entre dos o más barcos se resolverá a favor del que consiga un menor tiempo compensado con respecto a los otros. Para ello se sumará el tiempo compensado de las pruebas realizadas”.

9.2. La puntuación total de cada barco será la suma de las puntuaciones de cada prueba. No habrá descartes.

10 CLASIFICACIONES

10.1. Las clasificaciones se establecerán, de acuerdo con el RTC de la RFEV.

10.2. Habrá una clasificación para cada uno de los grupos establecidos.

11 SEGURIDAD [NP] [DP]

11.1. La seguridad de esta regata estará considerada como de Categoría 3 con balsa salvavidas, de acuerdo con las Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar del ORC, en vigor.

11.2. Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con los canales 16 y 69.

11.3. Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

12 TROFEOS Y ACTOS SOCIALES

Habrán premios para los tres primeros clasificados de cada grupo establecido, siempre que haya un mínimo de ocho barcos salidos.

Los actos sociales serán anunciados convenientemente.

13 ATRAQUES

Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán un lugar de atraque reservado en el Real Club Náutico de Palma, un día antes y uno después del evento si provienen de algún club de la Bahía de Palma; Y durante siete días si provienen de uno de fuera de la misma.

En cuanto a los amarres en la marina deportiva Nueva Formentera, se aplicarán los siguientes precios fijos, los cuales se abonarán directamente en sus oficinas e independientemente de los días que se ocupe el amarre.

235 Euros	LOA < 9 mts
265 Euros	LOA entre 9 y 10 mts
333 Euros	LOA entre 10 y 11 mts
366 Euros	LOA entre 11 y 12 mts
455 Euros	LOA entre 12 y 13 mts
540 Euros	LOA entre 13 y 14 mts
720 Euros	LOA > 15 mts

La marina deportiva Nueva Formentera, se reserva el derecho de asignar a las embarcaciones los puestos de atraque, en función de su tamaño y calado. Los suministros se abonarán por separado acorde al consumo efectuado por la embarcación.

14 REGULACIONES ADMINISTRATIVAS [NP] [DP]

El Real Decreto 62/2008 por el que se regulan las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico-deportivas.

Todos los participantes están avisados de que solo pueden participar si el barco esta debidamente despachado de acuerdo con las regulaciones administrativas y que el patrón posee las titulaciones necesarias, para poder navegar por las aguas en que se desarrollará la regata.

Los participantes deben declarar con adecuada antelación al inicio del evento, los seguros suscritos para participar en eventos deportivos náuticos, incluidos los riegos cubiertos y los límites de responsabilidad tal y como se requiere en este anuncio de regata.

15 RESPONSABILIDAD

Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata”.

16 MODIFICACIONES A ESTE ANUNCIO

La organización se reserva el derecho de modificar este anuncio. Cualquier modificación hecha a este anuncio con anterioridad al 5 de septiembre de 2020, será publicada en la página web del evento: www.rcnp.es